

# LA ESTRUCTURA AGRARIA EN EL ECUADOR: UNA APROXIMACIÓN A SU PROBLEMÁTICA Y TENDENCIAS

**Frank Brassel\***  
**Patricio Ruiz\*\***  
**Alex Zapatta\*\*\***

## Un necesario contexto histórico

Luego de 300 años de dominación colonial, en 1830 el Ecuador se constituye como República independiente. Los sectores latifundistas se aseguraron que no se expidan disposiciones que pudieran afectar sus intereses y lograron que las leyes de la nueva República sigan garantizando la usurpación de tierras comunales y fiscales.

Recién en 1908, en el momento de mayor radicalidad de la revolución liberal, Alfaro dicta la Ley de Beneficencia (conocida como la Ley de “Manos Muertas”), la que vendría a consti-

tuirse en el primer intento desde el Estado por producir cambios en la estructura agraria; afectando en éste caso, a los latifundios de las órdenes religiosas.

A inicios de los años 60, confluyen algunos procesos: el ascenso del movimiento campesino e indígena; los intentos de modernización gestados al interior de la misma clase terrateniente; y, la influencia política de la reforma agraria implementada por la revolución cubana. Tal confluencia lleva a que el Estado empiece a considerar la necesidad de una ley que permita reestructurar la propiedad sobre la tierra. Pero, por la falta de acuerdo al interior de la clase domi-

---

\* Investigador alemán. Desde 2005 cooperante del EED en el SIPAE.

\*\* Economista. Autor de varios estudios para el SIPAE y otras instituciones.

\*\*\* Doctor en Jurisprudencia. Investigador y miembro de la Dirección Ejecutiva del SIPAE.

nante y las vacilaciones del Estado, esa ley tardaría 4 años en llegar.

En efecto, recién en el año 1964 se dicta la Ley de Reforma Agraria y Colonización; pero, su contenido, lejos de reflejar las aspiraciones de las masas campesinas e indígenas, recoge las ideas sobre la reforma agraria que se habían formulado en 1961, en la reunión de ministros de la OEA en Punta del Este (Uruguay); ideas que por otro lado, son las mismas que propugnaba el Programa “Alianza para el Progreso” promovido en América Latina por los Estados Unidos.

En lo fundamental, la agenda de la Ley de Reforma Agraria del 64 planteaba:

- a) Eliminar las relaciones precarias de producción
- b) Parcelar las haciendas del Estado y adjudicarlas a los campesinos precaristas
- c) Impulsar el proceso de colonización agraria
- d) Desmontar el sindicalismo agrario que estaba bajo influencia de los partidos de izquierda.

Para ejecutar la política agraria y colonización, esa Ley se constituyó el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC).

Desde entonces los procesos de “reforma

agraria” y “colonización”, pese a que en teoría son dinámicas que tienen sus propias especificidades, quedaron unidos de forma indisoluble.

Dicha Ley, lejos de volverse un efecto tranquilizador o de “*amortiguación social*”, como lo esperaban sus propulsores, dinamizó las exigencias de lucha por la tierra. Nacen nuevas organizaciones para luchar por la tierra: la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas (FENOC) y el Ecuador Runacunapac Riccharimui (ECUARUNARI); la consigna de “tierra para quien la trabaja” se extiende por todo el país. En ese contexto, la Iglesia también decide realizar su propio proceso de reforma agraria en tierras de su patrimonio (dando nacimiento con ello a la Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas, CESA).

A inicios de los 70, la presión por la tierra se radicaliza, la consigna que empieza a correr por el agro nacional es más firme “con ley o sin ley, haremos la reforma agraria”. Velasco Ibarra se ve obligado a dictar en 1970 el Decreto 1001, que declara abolido el trabajo precario en las zonas arroceras, constituyendo una significativa experiencia de reforma agraria especialmente en la cuenca baja del río Guayas.

Para inicios de los años 70, las tesis fomentadas por la Comisión Económica para América

Latina (CEPAL), estaban en boga. En la concepción cepalina de esa época, la reforma agraria no solo era un tema de justicia social, su ejecución era una de las columnas que debería sostener al proceso de industrialización que, a su vez, era el eje de su modelo de sustitución de importaciones.

La Reforma Agraria, al contribuir a que mejoren los ingresos de los campesinos, contribuye a que se incrementen los consumidores de productos industrializados; por otro lado, al potenciar la capacidad de producción del agro, un proceso de reforma agraria puede garantizar materia prima para ciertas ramas de la producción; en un aspecto medular para la concepción cepalina, la reforma agraria, liberaría la indispensable mano de obra para la constitución del “ejército industrial de reserva”. Finalmente, la reforma agraria, actuaría como un mecanismo de presión para que los grandes y medianos propietarios de tierra, se sientan obligados a modernizarse en el sentido capitalista; es decir, a convertirse en empresarios agrícolas.

Esa concepción de “desarrollo de las fuerzas productivas”, es la que va a estar presente en la Ley de Reforma Agraria promulgada en el año de 1973 por el gobierno militar nacionalista de Rodríguez Lara.

Durante los años 70 y 80 la presión por la tierra mantiene un ritmo creciente. En ese contexto, sintiendo amenaza sobre los intereses latifundistas a los cuales representaban, las Cámaras de Agricultura y Ganadería, no dejaron de denunciar a las leyes de reforma agraria “por su carácter confiscatorio”. Era tal la paranoia que, para algunas fracciones latifundistas (las más tradicionales), todo el entramado legal de la reforma agraria, incluso la Ley del 64, no eran más que inventos de los comunistas. Presionaron con fuerza durante todos los años 70, para que se derogue o modifique la legislación agraria. En 1979, sus exigencias se plasman en una nueva ley: la de Fomento y Desarrollo Agropecuario que garantizaba la seguridad a la propiedad agraria “*cuyas tierras eran eficientemente trabajadas*”. Se trataba con esa Ley, de fortalecer la perspectiva empresarial de medianos y grandes propietarios de la tierra. Debe recordarse que esa Ley fue dictada en los últimos meses del gobierno militar de los “triumviro” (Durán Arcentales, Poveda Burbano y Leoro Franco).

En los años 80, los procesos de afectación de las grandes propiedades tienen un nuevo freno, pero más sutil. El discurso del desarrollo rural, empieza a reemplazar al de reforma agraria. La política de “reforma agraria”, se reduce a una expresión política menor: la de la titulación

de tierras. Dicha política, con diversos enfoques, énfasis, modalidades y proyectos de ejecución (PRONADER, DRI, PRAT, etc.), es la que por más de 25 años se ha mantenido vigente en el Ecuador.

Pero para las Cámaras de Agricultura y Ganadería aún eso era insuficiente; su aspiración superior era la derogatoria de la legislación que habilite legalmente la afectación de tierras, “*confiscación de tierras*” en su discurso. La responsabilidad de encontrar argumentos justificativos para derogar la Ley de Reforma Agraria, fue asumida de forma militante por la Fundación “Instituto de Estrategias Agropecuarias” (IDEA). Una serie de estudios con consultores nacionales y, luego con el apoyo de la Universidad de Utah (por intermedio de M. Whitaker), les permitió “justificar” y, luego dar forma a una propuesta de nueva Ley Agraria. Durante 1993 y 1994, intentaron por todos los mecanismos que en el Congreso apruebe su Ley de Desarrollo Agrario, hasta que lo consiguieron a mediados de 1994. La nueva Ley, sería inmediatamente promulgada por el gobierno de Durán Ballén.

La Ley de Desarrollo Agrario, deroga la legislación de reforma agraria; promociona el mercado de tierras; elimina todas las restricciones posibles a la transferencia de las propieda-

des rústicas; la mediana y gran propiedad tienen garantía del Estado; autoriza el fraccionamiento de tierras comunales y su transferencia a terceros, vía mercado; en el plano institucional, se elimina al IERAC, para reemplazarlo por el Instituto de Desarrollo Agrario (INDA).

Desde entonces, la conflictividad originada en la presión campesina por la tierra, será enfrentada por la institucionalidad oficial y funcional, a través de 2 mecanismos: el primero, el ya referido, de la titulación de tierras, contando para el efecto con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo que financió el Proyecto de Regularización y Administración de Tierras Rurales (PRAT); y, el segundo mecanismo, respaldado por el Banco Mundial, basado en el canje de la deuda externa para financiar la compra de tierras para los campesinos.

García Pascual (2006) resume lo señalado, en los siguientes términos: “*De alguna manera, las reformas agrarias iniciales tuvieron un doble rostro: por un lado, facilitaron la consolidación del capitalismo en el sector agrario ecuatoriano al promover la transformación de las grandes haciendas en grandes unidades de producción capitalista y, por otro, generaron las condiciones para el acceso a la tierra de un número muy considerable de personas -proceso combinado con la colonización de nuevas tie-*

*rras- que, no obstante, derivó en la emersión de una enorme bolsa de minifundios. La Ley de 1994 rompe ese esquema y define como objetivo primordial la eliminación de los obstáculos legales/institucionales que impiden la inserción del conjunto del sector en el capitalismo agroalimentario internacional, lo que supone situar a las 'leyes del mercado' y a la 'competitividad' como los elementos nucleares de las políticas agrarias. Sin embargo, o como consecuencia buscada de las mismas, después de estas cuatro largas décadas de intervención pública, la realidad de las estructuras agrarias en el Ecuador sigue siendo profundamente injusta."*

### **Análisis comparativo de los censos 1954 – 1974 – 2000**

Durante el período 1964 – 1994, la superficie total intervenida en reforma agraria fue de aproximadamente 9.026 Km<sup>2</sup> (o su equivalente en hectáreas, algo más de 900.000) es decir, el 3,4% de la superficie del país. Una cifra muy abajo de los resultados de la colonización, la cual, en el mismo período, alcanzó siete veces más tierras, 63.631 Km<sup>2</sup> (esto es 6,36 millones hectáreas) afectando a un 23% del territorio nacional. [Gondard, Mazurek, 2001].

No obstante lo señalado, la tendencia general de la estructura agraria del país no ha varia-

do significativamente en más de 50 años. Al comparar los datos sobre tenencia de la tierra, obtenidos en los 3 censos agropecuarios que se han realizado en el país: 1954, 1974 y 2000, se confirma una tendencia de cambios relativos que, en lo fundamental, no muestran variaciones importantes respecto de la inequidad en la tenencia de la tierra. De hecho, ni la expansión en el número de predios entre 1954 y el 2000, en un 138%; ni la extensión de la superficie agrícola en un 106%, han logrado atenuar el carácter inequitativo de la estructura agraria. Tal es la realidad que refleja el cuadro 1.

En efecto, al analizar los datos consignados en el cuadro 1, la información del Censo Agropecuario del año 1954, da cuenta que el 71,1% de las propiedades inferiores a las 5 hectáreas disponían del 7,2% de la tierra, mientras que el 2% de las propiedades superiores a 100 hectáreas concentraban el 64,4% de las Unidades de Producción Agropecuaria (UPA's). 50 años después, de acuerdo a la información del Censo Agropecuario del 2000, las UPA's inferiores a las 5 hectáreas, representaban el 63,5% del total de las UPA's, pero disponían de solo el 6,3% de la tierra de uso agropecuario, mientras que las UPA's con superficies de 100 hectáreas y más, pese a representar solo el 2,3% del total de las UPA's, concentraban el 42,6% de las tierras de uso agropecuario.

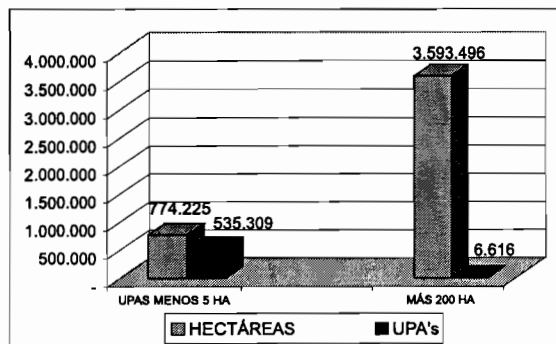
**Cuadro No. 1: Estructura de la tenencia de la tierra en Ecuador**

Número de propiedades						
Explotaciones	Censo 1954	Censo 1974	Censo 2000	Censo 1954 %	Censo 1974 %	Censo 2000 %
Menos de 5 ha.	251686	346877	535309	71.1	66.8	63.5
De 5 a 20 ha.	67650	96360	176726	19.1	18.6	21.0
De 20 a 100 ha.	27742	64813	111290	7.8	12.5	13.2
Más de 100 ha.	7156	11091	19557	2.0	2.1	2.3
<b>Total</b>	<b>354234</b>	<b>519141</b>	<b>842882</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Hectáreas						
Explotaciones	Censo 1954	Censo 1974	Censo 2000	Censo 1954 %	Censo 1974 %	Censo 2000 %
Menos de 5 ha.	432200	538700	774225	7.2	6.8	6.3
De 5 a 20 ha.	565800	935300	1706794	9.4	11.8	13.8
De 20 a 100 ha.	1138700	2664700	4614436	19.0	33.5	37.3
Más de 100 ha.	3863000	3810800	5260375	64.4	47.9	42.6
<b>Total</b>	<b>5999700</b>	<b>7949500</b>	<b>12355830</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Índice Gini</b>	<b>0.86</b>	<b>0.85</b>	<b>0.80</b>			

Fuente: Censos agropecuarios.

Elaboración: Patricio Ruiz.

**Gráfico No. 1: Distribución inequitativa de la tierra en el Ecuador**



Fuente: Censo Agropecuario 2000.

Elaboración: Frank Brassel, Miguel Samaniego.

De todas formas, el análisis comparativo refleja que a pesar del reducido cambio en la desigualdad agregada, son observables algunas modificaciones:

- Crecimiento en el número de UPA's menores a 1 ha.
- Incremento en el número y superficie de las UPA's entre 5 y 50 ha.
- Crecimiento en la superficie ocupada por UPA's entre 50 y 500 ha.
- Reducción en número y superficie de los grandes predios, de 500 y más ha.

Centrando la mirada en la información generada por el III Censo Agropecuario del año 2000, hay datos concretos que dan cuenta de una estructura agraria inequitativa e injusta: solo 6.616 UPA's tienen predios superiores a 200 hectáreas, y controlan el 29,1% de la superficie agrícola del país, casi cinco veces más que el 6,26% de la superficie agrícola del país que está distribuida entre las 535.309 UPA's inferiores a 5 hectáreas. El promedio de las UPA's pequeñas está 1,4 hectáreas, el promedio de las muy grandes 543 hectáreas.

En consecuencia con todo lo revisado, el coeficiente de Gini<sup>1</sup> que mide el nivel de la ine-

quidad de la concentración de la tierra, ha tenido una variación poco significativa en los últimos 50 años; en 1954 este índice era de 0.86; en 1974 era de 0.85; y, en el año 2000 de 0.80.

Dicho coeficiente, refleja que en el contexto de América Latina, el Ecuador es uno de los países que refleja mayores niveles de concentración de la propiedad agraria junto a Perú, Guatemala, Venezuela, Paraguay, Colombia, Brasil y Argentina. No hay que perder de vista que, por lo demás, América Latina en su conjunto, tiene los mayores niveles mundiales de concentración de la propiedad agraria. [SIISE, 2003].

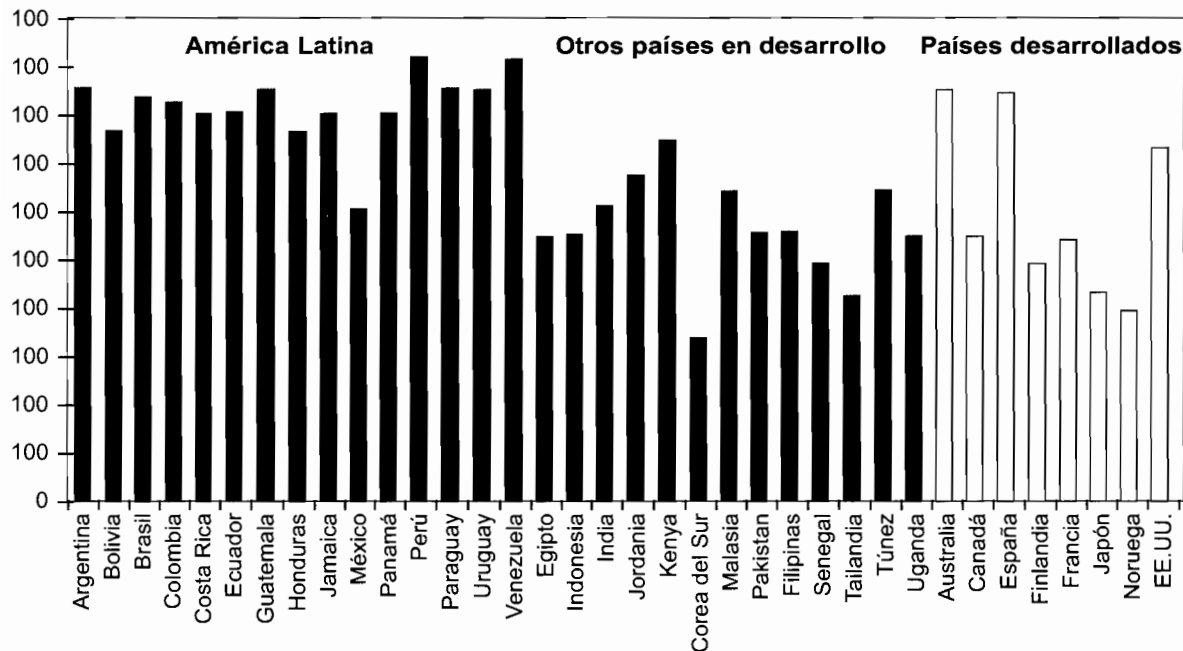
El gráfico 2 es ilustrativo respecto a lo señalado. Los países que han realizado profundas reformas en la tenencia de la tierra muestran los coeficientes de Gini más bajos del globo. Se trata de países como China (0.19), Cuba (0.21), Corea del Sur (0.30), Nicaragua (0.32) y Corea del Norte (0.35). México se destaca en la región como uno de los países con menor grado de concentración de la tierra, encontrándose su coeficiente de Gini entre 0.6 y 0.7. Otro país que emprendió reformas agrarias importantes en América Latina es Bolivia. Este país muestra un coeficiente de Gini inferior al de Ecuador y uno

1 El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1; en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad; y, 1 se corresponde con la perfecta desigualdad.

de lo más bajos de la región (0.768). Aunque México y Bolivia se encuentran entre los países con los menores niveles de desigualdad en la dis-

tribución de la tierra en la región, su coeficiente de Gini es aún muy alto si se lo compara con países como Cuba y Nicaragua [SIISE, 2003].

**Gráfico No. 2: Estructura de la tenencia de la tierra en Ecuador**



Fuente: Deninger and Olinto 2002.

### Concentración de la tierra en las diferentes regiones y provincias

La concentración de la tierra es mayor en las provincias de la Sierra (Gini 0,810) que las de la

Costa (Gini 0,753). Las provincias con mayor nivel de concentración en la sierra son: Azuay, en la que el 1,67% de las UPA's concentran el 47,68% de la tierra; Cañar, con 2% de los propietarios que concentran el 53,52%; Chimborazo,



una de las regiones más pobres del país, el 0,97% concentra el 48,27%; Cotopaxi, el 1,97% concentra el 47,49%, y, Tungurahua, el 0,48% concentran el 49,32%.

En la región Costa, las provincias con mayor nivel de concentración son Los Ríos y Guayas. En la primera, el 5,1% de las UPA's está en propiedad del 48,7% de la tierra y, en

Guayas, el 6,1% de las UPA's concentra el 66,6%. Ambas provincias son las más importantes en los cultivos de arroz y maíz para el mercado interno, y cacao, café, banano, palma africana para la exportación. Allí se hallan ubicadas grandes haciendas de propiedad de empresas agroindustriales orientadas tanto al mercado interno como a la exportación.

**Cuadro No. 2: Tenencia de la tierra en la Sierra - Censo 2000**

PROVINCIAS	UPAS			HECTÁREAS		
	Menos de 1 hectáreas a menos de 10	De 10 hectáreas hasta menos de 50	De 50 hectáreas y más	Menos de 1 ha a menos 10	De 10 hectáreas hasta menos de 50	De 50 hectáreas y más
	Porcentaje			Porcentaje		
AZUAY	90.00	8.33	1.67	26.47	25.84	47.68
BOLÍVAR	74.50	22.62	2.88	23.74	47.12	29.14
CAÑAR	87.94	10.06	2.00	21.40	25.08	53.52
CARCHI	75.85	19.48	4.68	17.87	28.74	53.38
CHIMBORAZO	92.62	6.41	0.97	31.66	20.08	48.27
COTOPAXI	88.75	9.28	1.97	25.22	27.30	47.49
IMBABURA	85.75	10.66	3.60	15.65	27.36	56.98
LOJA	69.74	25.46	4.80	14.58	33.78	51.64
PICHINCHA	74.58	18.52	6.90	9.34	29.77	60.88
TUNGURAHUA	97.24	2.28	0.48	36.11	14.58	49.32

Fuente: Censo 2000.  
Elaboración: Patricio Ruiz.

**Cuadro No. 3: Tenencia de la tierra en la Costa - Censo 2000**

PROVINCIAS	UPAS			HECTAREAS		
	Menos de 1 a menos de 10	De 10 hectáreas hasta menos de 50	De 50 hectáreas y más	Menos de 1 a menos de 10	De 10 hectáreas hasta menos de 50	De 50 hectáreas y más
	Porcentaje			Porcentaje		
EL ORO	61,70	28,90	9,50	9,20	30,40	60,40
ESMERALDADA	22,30	54,20	23,50	2,00	28,30	69,70
GUAYAS	72,70	21,20	6,10	12,20	21,20	66,60
LOS RIOS	68,40	26,50	5,10	16,60	34,70	48,70
MANABÍ	63,30	27,20	9,50	9,10	29,20	61,70

Fuente: Censo 2000  
Elaboración: Patricio Ruiz

### Mecanismos de control sobre la tierra

A mediados de los años 80, un investigador agrario con agudeza observaba lo siguiente:

*La actual concentración de tierras, debe diferenciarse de aquella concentración latifundaria de los años 50, con su enorme dilapidación de tierras cultivables y el uso ineficiente de los demás recursos, dentro del marco de un sistema autoritario del poder. Se trata, más bien, de un progresivo monopolio de las mejores tierras agrícolas por medianos y grandes propietarios y, de una creciente concentración de capitales que robustece su capacidad empresarial, permitiéndoles la especialización creciente*

*y la tecnificación de las actividades agropecuarias.* [Jara. 1984].

En efecto, sería erróneo que los datos revisados nos lleven a una mirada reduccionista - cuantitativista del problema de la estructura agraria. Es necesario mirar las lógicas de apropiación y exclusión en el acceso a la tierra, desde la comprensión de las formas de articulación de las distintas modalidades de apropiación de la renta territorial y de acumulación capitalista en el agro. Es en ese contexto se deben entender las modalidades de control de la propiedad agraria.

A lo señalado debe agregarse que el control

de las tierras, está acompañado del control de los otros recursos productivos, entre ellos, fundamentalmente el control del agua para riego. [Foro de Recursos Hídricos. 2008]

A partir de los estudios de caso que se presentan en éste libro y, a partir de una revisión a la problemática agraria en su conjunto, se podría diferenciar 5 modalidades de control –que no necesariamente significa propiedad- de la tierra, a saber:

- a) Subsistencia de la mediana y gran propiedad agraria tradicional.
- b) Acaparamiento progresivo de la tierra, conformando el denominado sistema de multipropiedad.
- c) Concesiones estatales al sector privado para actividades extractivas: mineras, hidrocarbúferas, madereras, etc.
- d) Control de la tierra y el proceso productivo por la vía de la agricultura bajo contrato.
- e) Constitución de áreas de reserva natural, en tierras particulares, estatales e, incluso, comunitarias.

La subsistencia de la mediana y gran propiedad agraria tradicional, suele darse con y sin reconversión productiva. Ejemplo de subsistencia de mediana propiedad con reconversión productiva puede encontrarse en los cantones Cayambe, Pedro Moncayo (Pichincha) o, en el

valle del Cutuchi (Cotopaxi) en donde las haciendas ganaderas han sido transformadas en prósperas agro empresas florícolas. Ejemplo de subsistencia de gran propiedad sin reconversión productiva puede encontrarse en el cantón Chunchi (Chimborazo) o, en los páramos del Piñán, entre los cantones Urcuquí y Cotacachi (Imbabura), en donde persiste el latifundio dedicado a la ganadería extensiva.

Respecto al sistema de multipropiedad, éste es un mecanismo típico de reconcentración de la propiedad agraria, muy presente en las provincias de Guayas, Los Ríos y El Oro. Consiste en la progresiva adquisición, por parte de grupos empresariales, de predios de distintas extensiones que pueden variar entre 0,5 hectáreas a 5 o más hectáreas, los que son vendidos por los campesinos, voluntaria o forzosamente. Allí, se configura el sistema de multipropiedad, en donde los grupos empresariales, fundamentalmente dedicados a la agro exportación, a más de tener uno o varios predios extensos, disponen de un conjunto de propiedades “anexas”, aunque éstas pueden estar geográficamente dispersas.

Las concesiones otorgadas por el Estado al sector privado para actividades extractivas: mineras, hidrocarbúferas, madereras, etc., son un mecanismo específico de control sobre la tierra, con la particularidad de que las actividades

agropecuarias pasan a un segundo o tercer plano. En los últimos años, se han incrementado las denuncias respecto a las concesiones, cuestionando no solo su legalidad sino el trasfondo de aquellas, que reflejan el apoyo del Estado a lógicas de acumulación basadas en el deterioro de la naturaleza y el desconocimiento de los derechos de las poblaciones rurales. Cientos de miles de hectáreas han sido concesionadas en la Amazonía (para actividades hidrocarburíferas y mineras), así como en la Costa y la Sierra (para actividades mineras y madereras).

En cuanto al control de la tierra, por la vía de agricultura bajo contrato, este es un mecanismo que ha generado inquietud en comunidades rurales e investigadores agrarios, por tratarse de un mecanismo mediante el cual, sectores monopólicos dedicados al comercio de productos agrícolas y alimentos, controlan la mano de obra campesina, su tierra y, en general, todo el proceso productivo, incluyendo las variedades de vegetales y animales, así como la tecnología de producción. En la Sierra, un importante segmento de la producción avícola, de brócoli, alcachofa y, papas se ha sometido a ésta modalidad de producción; en tanto que en la Costa, han sido segmentos de la producción maíz duro y frutas, las que se vienen produciendo bajo esa modalidad.

Finalmente, la constitución de áreas de reserva natural, en tierras particulares, estatales e, incluso, comunitarias, ha conformado en algunos casos lo que en los últimos años se ha dado en llamar los “latifundios genéticos”. Esta es una modalidad de control de la tierra que en el Ecuador tiene su propia historia: la Ley Forestal, de Áreas Naturales y Vida Silvestre promulgada en el año 1981 y vigente hasta la actualidad, fue parte de un esfuerzo para preservar “intacta” la gran propiedad que se ubicara dentro de las áreas de protección ecológica. El artículo 71 de esa Ley dispone que el patrimonio de áreas naturales del Estado sea inalienable e imprescriptible, no pudiendo constituirse sobre dicho patrimonio ningún derecho real. El hecho, sin embargo, es que una parte importante de las áreas integradas a ese patrimonio, están constituidas por extensos latifundios particulares; ejemplos de ello se pueden constatar en las reservas ecológicas Cotacachi – Cayapas, Cayambe – Coca o, en la reserva Antisana. A lo señalado, debe sumarse un hecho grave ocurrido en el año 2005, cuando una compañía ucraniana supuestamente de investigación genética, obtuvo truculentamente el comodato de la mitad de las tierras del pueblo huocarani, para desarrollar sus “estudios”. La oportuna denuncia impidió que se consuma este grave intento de atropello al derecho del ancestral pueblo amazónico.

## Globalización, agroindustria y tierra

Las dinámicas de la tenencia de la tierra y del agua dependen de las dinámicas en la política agraria y en los mercados nacionales como internacionales. En la época de la globalización neoliberal es obvio que la orientación a la exportación de productos "exóticos" (banano, flores, mango, etc.) y la importación de productos alimenticios (trigo, maíz duro, avena, lentejas, etc.) son las tendencias dominantes con impactos en la estructura de la tierra y del acceso al agua. Pero más allá impacta en la política agraria pública y en las economías campesinas.

Frente a la inversión de 500.000 dólares por cada hectárea de rosas en una florícola por un hacendado o un inversionista, el pequeño productor de papa o leche no puede competir por el escaso recurso agua. Frente a la dominación por pocas empresas nacionales e internacionales de la cadena alimenticia (ej.: Pronaca), de la comercialización de los productos del consumo cotidiano (ej.: Supermaxi) y de la agro exportación (ej.: Dole y Noboa) el espacio de maniobra para las economías campesinas se

reduce más y más. Sin una política pública en su favor se aumenta la presión sobre la tierra de pequeños campesinos y en muchos casos se convierten, en su propia finca, en trabajadores para una empresa grande o trabajadores asalariados en fincas de exportación o del sector informal. Estas tendencias son fuertes al nivel global y se muestran también en el Ecuador. Mientras el gobierno se alegra sobre un crecimiento inesperado del sector agrario de casi 5% en el año 2007, casi nadie se ha dado cuenta que el crecimiento de las 25 principales agro empresas fue del 15,7%, tres veces más alto, de los 25 principales agro exportadores con 21,6% cuatro veces más alto. [SIPAE, 2007].

Obviamente falta un estudio que profundice este desarrollo y las inter-relaciones entre el control sobre las cadenas agroalimenticias y de la comercialización y el control sobre los recursos tierra y agua. Cualquier debate sobre una eventual nueva reforma agraria debe incluir no solo aspectos de la distribución de la tierra y del agua sino también todo el panorama de la política agraria pública y de las tendencias en las cadenas productivas y distributivas.

## **Bibliografía**

- Deninger, Olinto (2002). “Asset distribution, inequality, and growth”. Citado en el referido informe del SIISE.
- FEPP / FIDA (2005). El Costo de la Tierra. Pueden los fondos para la adquisición de tierras ser útiles a los pobres? Enseñanzas de la experiencia del Ecuador. Quito/Roma.
- Foro de Recursos Hídricos (2008). El despojo del agua y la necesidad de una transformación urgente. Quito.
- García P., Francisco (2006). El sector agrario del Ecuador: incertidumbres (riesgos) ante la globalización, Iconos. Revista de Ciencias Sociales. Núm. 24. FLACSO. Quito.
- Gondard, Pierre y Mazurek, Hubert (2001). 30 Años de Reforma Agraria y Colonización en el Ecuador (1964-1994): En Revista Estudios de Geografía. Vol. 10, Dinámicas Territoriales CEN, CGE, IRD, PUCE. Quito.
- Jara, Carlos y Chiriboga, Manuel (1984). Problemática agraria y alternativas. Documento de discusión en Evento organizado por el Frente Unitario de Trabajadores, FUT, el ILDIS y la Unión Nacional de Periodistas, UNP. Publicado en el libro “Ecuador Agrario”. Editorial El Conejo. Quito.
- Proyecto SICA (2002). Informe de resultados del III Censo Nacional Agropecuario del año 2000. Quito.
- Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador, SIISE (2003). Concentración de la Tierra. En: Informe social. Desarrollo Social y Pobreza en el Ecuador. 1990 – 2001. Quito.
- Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador, SIPAE (2007). Hacia una agenda para las economías campesinas en el Ecuador, Quito.